DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**NICARAGUA**

**PROGRAMA DE AMPLIACION Y REFUERZOS EN EL SISTEMA DE TRANSMISION DE ELECTRICIDAD DE NICARAGUA**

**Operación No. NI-L1091**

**INFORME DE AVANCE PRELIMINAR**

**Manual Operativo del**

**Programa de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad de Nicaragua**

Nicaragua, 25 Septiembre 2015

|  |
| --- |
| “El presente documento está en proceso de elaboración por Nubia Baldizón, consultora contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la preparación de la presente operación. Cualquier concepto vertido en este análisis es responsabilidad exclusiva del consultor y no refleja la posición oficial del BID”. |

# TABLA DE CONTENIDO

[TABLA DE CONTENIDO ii](#_Toc430962701)

[SIGLAS Y ABREVIATURAS iii](#_Toc430962702)

[GLOSARIO DE TERMINOS v](#_Toc430962703)

[**CAPÍTULO I** 1](#_Toc430962704)

[**1.** **OBJETO** 1](#_Toc430962705)

[**1.1.** **Propósito, estructura y vigencia** 1](#_Toc430962706)

[1.1.1. Propósito 1](#_Toc430962707)

[1.1.2. Estructura, cobertura institucional y ámbito de aplicación 1](#_Toc430962708)

[1.1.3. Vigencia y enmiendas 2](#_Toc430962709)

[1.1.4. Documentos del Programa 3](#_Toc430962710)

[**CAPÍTULO II** 4](#_Toc430962711)

[**2.** **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA** 4](#_Toc430962712)

[**2.1.** **Objetivo general del Proyecto** 4](#_Toc430962713)

[**2.2.** **Estructura organizativa del Programa** 4](#_Toc430962714)

[2.2.1. Componente 1 4](#_Toc430962715)

[2.2.2. Componente 2 4](#_Toc430962716)

[**2.3.** **Beneficios y resultados esperados del Programa** 4](#_Toc430962717)

[**2.4.** **Costos y financiamiento del Programa** 4](#_Toc430962718)

[**2.5.** **Marco institucional para la ejecución** 5](#_Toc430962719)

[2.5.1. Estructura institucional de ejecución 5](#_Toc430962720)

[**2.6.** **Estructura organizativa del Programa y funciones** 7](#_Toc430962721)

[**2.6.1.** **Mecanismos de coordinación y ejecución operativa del Programa** 7](#_Toc430962722)

[**2.6.1.1.** **Coordinación general del Programa** 8](#_Toc430962723)

[**2.6.1.2.** **Equipo técnico y equipo de apoyo** 8](#_Toc430962724)

[2.6.1.3. Mecanismo de coordinación operativa entre el BID y el OE 9](#_Toc430962725)

[**CAPÍTULO III** 10](#_Toc430962726)

[**3.** **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** 10](#_Toc430962727)

[**3.1.** **Marco general** 10](#_Toc430962728)

[3.1.1. Objetivos y alcances 10](#_Toc430962729)

[**4.** **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** 11](#_Toc430962730)

[**4.1.** **Marco conceptual** 11](#_Toc430962731)

[4.1.1. Principios de la gestión administrativa y financiera 11](#_Toc430962732)

[4.1.2. Organización del apoyo administrativo y financiero 11](#_Toc430962733)

[4.1.3. Políticas, normas y procedimientos sobre desembolsos 11](#_Toc430962734)

[4.1.4. Sistema de administración financiera, registros contables e informes financieros 11](#_Toc430962735)

[4.1.5. Convenios de transferencias de recursos 11](#_Toc430962736)

[4.1.6. Suspensión de desembolsos 11](#_Toc430962737)

[**4.2.** **Desembolsos de fondos** 11](#_Toc430962738)

[4.2.1. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 11](#_Toc430962739)

[4.2.1.1. Condiciones previas para el primer desembolso de fondos 11](#_Toc430962740)

[4.2.1.2. Uso y restricciones de los fondos provenientes del BID 11](#_Toc430962741)

[4.2.1.3. Desembolsos de fondos del BID y gastos elegibles 11](#_Toc430962742)

[4.2.1.4. Anticipo de fondos 11](#_Toc430962743)

[4.2.1.5. Reembolso de gastos y pagos directos 11](#_Toc430962744)

[4.2.1.6. Rendición de cuentas y gastos elegibles 11](#_Toc430962745)

[**CAPÍTULO V** 12](#_Toc430962746)

[**5.** **SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO** 12](#_Toc430962747)

[**5.1.** **Matriz de resultados** 12](#_Toc430962748)

[**5.2.** **Plan Operativo Anual, Plan de Adquisiciones y Plan Financiero.** 12](#_Toc430962749)

[**5.3.** **Monitoreo y evaluación** 12](#_Toc430962750)

[**5.4.** **Informes y evaluaciones** 12](#_Toc430962751)

[**5.5.** **Taller de arranque del Programa** 12](#_Toc430962752)

[**5.6.** **Inspecciones, supervisiones y auditoría** 12](#_Toc430962753)

[**ANEXOS** 13](#_Toc430962754)

[**ANEXO A: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA** 14](#_Toc430962755)

[**ANEXO B: FORMATOS DE ADQUISICIONES** 18](#_Toc430962756)

[**ANEXO C: CUADROS** 19](#_Toc430962757)

[**ANEXO E: DIAGRAMAS DE FLUJO** 22](#_Toc430962758)

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

**Término** **Descripción**

AEA Anuncio Específico de Adquisiciones

AGA Anuncio General de Adquisiciones

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CCIN Selección basada en la comparación de calificaciones consultor individual nacional

CGR Contraloría General de la República

CP Comparación de Precios

CSP Comité de Seguimiento del Proyecto

CTP Coordinador Técnico del Proyecto

DDL Documento de Licitación

DAF División Administrativa Financiera

DGCE Dirección General de Contrataciones del Estado del MHCP

DISNORTE Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A.

DISSUR Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A.

ENATREL Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica

EE Eficiencia Energética

ER Energía Renovable

EIAS Estudio de Impacto Ambiental y Social

FODIEN Fondo para el Desarrollo de la Industria Eléctrica

GdN Gobierno de la República de Nicaragua

IGAS Informe de Gestión Ambiental y Social

LdT Línea de Transmisión

LMS *Loan Management System*

LPI Licitación Pública Internacional

LPN Licitación Pública Nacional

MO Manual Operativo

MDL Mecanismo de Desarrollo Limpio

MEM Ministerio de Energía y Minas

MHCP Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MW Megawatt

OE Organismo Ejecutor

OE Organismos Ejecutores

PA Plan de Adquisiciones

PEP Plan Estratégico Plurianual

POA Plan Operativo Anual

POD Propuesta de Desarrollo de la Operación

PNESER Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable

PRISM *Procurement Information System* del BID

RAAN Región Autónoma del Atlántico Norte de Nicaragua

RAAS Región Autónoma del Atlántico Sur de Nicaragua

ROP Reglamento Operativo del Programa

SE Subestaciones Eléctricas

SBC1 Selección Basada en la Calidad

SBC2 Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores

SBCC Selección Basada en Calidad y Costo

SBMC Selección Basada en el Menor Costo

SBPF Selección Basada en Presupuesto Fijo

SD Selección Directa

SEP Solicitud Estándar de Propuestas

SEPA Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones

SIN Sistema Interconectado Nacional

SIEPAC Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central

SIGFA PRO Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa y Auditoría para Proyectos

SNIP Sistema Nacional de Inversión Pública

SISCAE Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado

TdR Términos de Referencia

UEP Unidad Ejecutora del Programa

UA Unidad de Adquisiciones del OE

WLMS *Web Loan Management System*

# GLOSARIO DE TERMINOS

**Actividades** Se utiliza la referencia administrativa para referirse a las tareas

**Administrativas** para facilitar la consecución de los objetivos de desarrollo del Programa;

**y Técnicas** es decir,las actividades de orden estrictamente administrativo tales como pagos, rendición de cuentas, archivo de información financiera, contable y contratos, procesamiento de documentos y similares. Las responsabilidades administrativas se refieren al manejo y disposición de los recursos del Programa, no así a la calidad de sus resultados que son denominadas “responsabilidades técnicas”.

**Bienes** Son todos los objetos, productos básicos y materia prima, vehículos de todo tipo, equipos, maquinaria de construcción, generadores de energía y sus repuestos, equipos de transmisión eléctrica y sus repuestos; muebles de oficina y equipamientos en general, equipos informáticos y software de uso generalizado, etc., requeridos para desarrollar actividades vinculadas con la ejecución y el cumplimiento de los fines del Programa.

**Contrato de** Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de

**Préstamo** Nicaragua (GdN) yel BID, registrado con el Nº XX, correspondiente a la operación No. NI-L1091

**Contratista** Persona natural o jurídica designada para ejecutar o realizar la obra. El término incluye a los representantes legales, técnicos, y subcontratistas de la misma.

**Componente** Se refiere a los dos (2) Componentes que conforman el Proyecto de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad de Nicaragua.

**Días** Cuando en el presente documento se haga referencia a periodos expresados en días, se entenderán días calendarios, salvo en los casos en que expresamente se señalen días hábiles.

**Direcciones** Término genérico utilizado en este documento para hacer referencia a las

**de línea** dependenciasdel OE que tengan o pudieran tener relación técnica con los Componentes del Proyecto.

**Instituciones** Término genérico utilizado en el Manual para hacer referencia al conjunto

**Públicas** deinstituciones del sector público no financiero que tengan o pudieran tener relación con el Proyecto

**No objeción** Procedimiento por el cual la representación del país del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga su consentimiento a un proceso o acción a desarrollar por la Unidad Ejecutora del Proyecto. El proceso en cuestión contará con la no objeción, una vez recibida la comunicación escrita, con todos los requisitos del caso.

**Obra** Son todas las construcciones de infraestructura física o de ampliación, mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento de la existente.

**Organismo** Se refiere a la institución o entidad con responsabilidad directa en la

**Ejecutor** planificación, desarrollo e implementación de actividades para cumplir con los objetivos, metas y resultados del Proyecto: ENATREL.

**Proyecto de** Conjunto de documentos que definen la obra y de acuerdo a los cuales

**Obra** deberáejecutarse la misma. El Proyecto de obra comprende planos, especificaciones, presupuestos, normas, recomendaciones, etc.

**Programa de** Representación gráfica y esquemática de las relaciones y de la

**Trabajo Físico** distribución delas actividades físicas y financieras necesarias para la

**y Financiero** ejecución de la obramostrando sus fechas de inicio y término, así como las erogaciones por periodo, acorde a rendimientos reales de mano de obra y equipo, al Programa de inversiones y avance de obra.

**Servicios** Servicios diferentes a consultoría: Son todos aquellos servicios cuantificables realizados sobre la base de la ejecución de un trabajo físico susceptible de medición y que no son de carácter intelectual y de asesoramiento como los de consultoría.

Servicios de consultoría: Son los servicios de carácter intelectual y de asesoramiento que requieren vasta experiencia en la materia.

**Subcontratista** Persona natural o jurídica que se encarga de la ejecución de una o varias partes de los trabajos, mediante contrato directo con el contratista, proporcionando solamente la mano de obra o los materiales y/o equipos de construcción requeridos.

**Unidad de** Término genérico utilizado en este Manual Operativo para designar **Adquisiciones** enforma uniforme a la instancia en ENATREL responsable de las

adquisiciones y contrataciones del Proyecto.

**CAPÍTULO I**

1. **OBJETO** 
   1. **Propósito, estructura y vigencia**
      1. Propósito

El presente Manual Operativo (MO) tiene como propósito desarrollar y complementar las normas y procedimientos generales y específicos que deben regirse en armonía con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo No. XX/BL-NI suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua (GdN) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Proyecto de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad de Nicaragua, en adelante denominado el Programa; como un instrumento que apoyará con una visión integral y coordinada la relación de las dependencias de ENATREL y actores involucrados en el Proyecto.

* + 1. Estructura, cobertura institucional y ámbito de aplicación

El documento comprende cinco capítulos, abarcando los aspectos de la estructura organizacional, administración financiera, gestión de procesos de adquisiciones y contrataciones, planificación, monitoreo, evaluación y supervisión del Proyecto, incluyendo los mecanismos de coordinación y relación entre las distintas instancias involucradas, particularmente lo relacionado entre la entidad ejecutora : Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la fuente de financiamiento : Banco Interamericano de Desarrollo (BID) abarcando los siguientes aspectos:

1. Estructura organizacional, funciones y mecanismos de coordinación operativa.
2. Procedimientos para la ejecución :
   * Gestión financiera
   * Adquisiciones y contrataciones
3. Lineamientos básicos para la planificación, monitoreo y evaluación.
4. Informes, formularios y periodicidad.
5. Diagramas de flujos de procesos.

El Gobierno de la República de Nicaragua ha designado como organismo ejecutor (OE) del Proyecto a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y el financiamiento proveniente del BID alcanza la suma de US$43.2 millones, incluyendo los fondos de contrapartida que aportará el Gobierno de Nicaragua (GdN).[[1]](#footnote-1)

Los instrumentos de planificación y ejecución del Programa, tales como propuesta de desarrollo de la operación (POD), planes operativos anuales (POA), planes de adquisiciones (PA) cronogramas, documentos de licitación (DDL), solicitudes estándar de propuestas (SEP), términos de referencia (TdR), informes de avances y cualquier otro instrumento relacionado, se sujetan a las normas y procedimientos generales contenidos en el Contrato de Préstamo No. XX y sus anexos, que suscriba el BID con el Gobierno de Nicaragua; y las normas generales del BID, incluidos los manuales y sus modificaciones, en lo general y a las normas y procedimientos contenidas en este MO, en lo particular.

Los lineamientos, normas y procedimientos establecidos en el MO se aplicarán a todas las actividades financiadas por el Programa, según corresponda, siendo la entidad ejecutora, ENATREL y ENEL, quien asegurará su implementación.

Los organismos ejecutores y el Comité de Seguimiento del Programa (CSP) velarán por la aplicación permanente del MO en todos los procesos técnicos y administrativos que se emprendan en el Programa.

El MO del Programa será único y de uso obligatorio para todos los actores involucrados en la ejecución del Programa y Componentes, según se detalla :

Usuarios directos del Reglamento:

1. Los especialistas técnicos de la entidad ejecutora: ENATREL.
2. Equipos técnicos de apoyo de las áreas administrativas, financieras y adquisiciones de ENATREL.
3. El personal técnico y administrativo a cargo de la supervisión en ENATREL.
4. Los diferentes actores involucrados en la ejecución del Programa, ubicados tanto en el nivel central de ENATREL, como en las agencias departamentales y/o delegaciones en el interior del país.

Otros usuarios son:

1. Consultores y expertos individuales contratados para la ejecución de las diferentes áreas de intervención del Programa.
2. Firmas consultoras que brindan servicios o ejecutan obras y proyectos.
3. Funcionarios de la entidad ejecutora que apoyan puntualmente la ejecución de actividades específicas.
4. Funcionarios de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.
5. Firmas auditoras, auditores internos y externos.
6. Otros actores que participen en la ejecución del Programa.

Asimismo, para asegurar una amplia difusión y empleo correcto del MO, los ejecutores del Programa ENATREL organizarán e impartirán cursos periódicos de inducción sobre sus alcances, aplicación y actualización.

* + 1. Vigencia y enmiendas

La normativa de este MO ha sido aprobada por la Presidencia Ejecutiva de ENATREL mediante Resolución No….. de fecha …..

La aprobación del MO, constituye una condición previa para el primer desembolso de fondos, según lo establecido en el Convenio de Préstamo No. XXX-NI.

Toda modificación del MO requiere de la no objeción del BID y del Consejo de Dirección del OE. El procedimiento para introducir tales modificaciones partirá de una solicitud de no objeción al BID, previa aprobación del Presidente Ejecutivo, en la cual se demuestre la conveniencia de modificar esta norma y que los cambios solicitados no vulneran las cláusulas de los contratos y convenios suscritos entre el BID y el Gobierno de Nicaragua, sobre cuya base se incorporarán los cambios en el MO y se difundirán entre las instancias y dependencias de la entidad involucradas.

* + 1. Documentos del Programa

Seguidamente se detallan los principales documentos de consulta permanente para la interpretación de este Manual Operativo y el desarrollo de las operaciones del Programa:

Aspectos Generales

1. Contrato de Préstamo No. XXXX/BL-NI suscrito entre la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo.
2. Documento Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD), XX de XX de 2015.
3. Misión Especial, XX al XX de XXX de 2015.
4. Misión de Análisis, 31 agosto al 04 de septiembre de 2015.

Administración financiera

Políticas y normativas del BID, diciembre de 2009.

1. Política de gestión financiera para proyectos financiados por el BID.
2. Guía de desembolsos para Proyectos del BID.

Adquisiciones de bienes, obras y servicios

Políticas y procedimientos de adquisiciones del BID.

1. Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el BID (GN-2349-9), marzo de 2011.
2. Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9), marzo de 2011.

Auditorías

Políticas y normativa del BID, diciembre de 2009.

1. Guía de informes financieros y auditoría externa de las operaciones financiadas por el Banco.
2. Guía para la revisión de estados financieros auditados.

En caso los procedimientos para el manejo administrativo y financiero del Programa no estén especificados o detallados en el presente MO, se regirán por lo estipulado en el Contrato de Préstamo que se suscriba entre el GdN y el BID, así como en las guías financieras y de adquisiciones del BID, según corresponda.

Queda establecido en el presente MO, si alguna disposición del presente documento no guardara consonancia o estuviera en contradicción con el Contrato de Préstamo, prevalecerá lo previsto en este último. Así mismo, de existir discrepancias entre los documentos y reglamentaciones señaladas anteriormente, prevalece lo establecido en el Contrato de Préstamo, el Documento del Programa, el MO y otras disposiciones, en este orden de preferencia.

**CAPÍTULO II**

1. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA**
   1. **Objetivo general del Proyecto**

El objetivo general consiste en contribuir en la mejora de las condiciones de operación de la infraestructura del Sistema Interconectado Nacional (SIN), mediante el reforzamiento de la infraestructura de transmisión.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) garantizar un suministro de energía eléctrica confiable y seguro en las zonas beneficiadas por la ampliación de la cobertura eléctrica bajo el Programa PNESER, y (ii) permitir la optimización de la capacidad de la línea de transmisión regional en los tramos ubicados en territorio nicaragüense.

* 1. **Estructura organizativa del Programa**

Para la ejecución del Programa se ha estructurado en dos componentes organizados en dos Componentes que serán ejecutados por ENATREL, por un monto de US$43.2 millones incluyendo los fondos del Gobierno de Nicaragua (GdN) [[2]](#footnote-2) .

* + 1. Componente 1

*Mejoramiento de la infraestructura de transmisión para apoyar el aumento de cobertura integral: (US$37,31 millones).*

Este componente financiará obras de infraestructura en las redes de transmisión para facilitar la implementación de proyectos de ampliación de la cobertura eléctrica, mejorar la calidad del servicio a usuarios existentes y facilitar la conexión al SIN de nuevos proyectos de energía renovable.

* + 1. Componente 2

*Mejoras en el sistema de transmisión nacional para respaldar la capacidad del sistema regional: US$5,90 millones.*

Bajo este componente se financiarán inversiones en las líneas de transmisión nacionales para garantizar la disponibilidad de capacidad de transporte de la línea de transmisión regional.

* 1. **Beneficios y resultados esperados del Programa**

* 1. **Costos y financiamiento del Programa**

Según el documento de Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD), el costo total estimado del Programa de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad en Nicaragua asciende a la suma de US$43.2 millones de dólares, correspondiéndole al Componente 1 el 86.3% y un 13.7% al Componente 2. El financiamiento que proviene del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) representa el 92.6% y los fondos de contrapartida local que aporta el GdN se estiman en un 7.4%.

* 1. **Marco institucional para la ejecución** 
     1. Estructura institucional de ejecución

La coordinación de la ejecución del Programa, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) inserta en la estructura organizacional de ENATREL, específicamente en la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, dependencia que establecerá una adecuada y oportuna coordinación con las demás dependencias del OE.

La ejecución del Programa se realizará bajo un esquema institucionalizado en el cual las divisiones y gerencias o unidades de línea de ENATREL son las instancias responsables de la ejecución técnica y fiduciaria de los Componentes 1 y 2 del Programa, quienes designarán al personal de los distintos departamentos y dependerán de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, instancia que fungirá como la Coordinadora General del Programa de la UEP.

La Gerencia de Ingeniería y Proyectos, dependencia designada para la coordinación integral del Programa, designará y responsabilizará de los temas técnicos del Programa, a los Jefes y Especialistas Técnicos de los Departamentos de i) Ingeniería, ii) Supervisión y iii) Administración de Proyectos. Las funciones y atribuciones principales que desarrollarán el personal técnico de los Componentes 1 y 2 se detallan en el Anexo XX.

La División Administrativa Financiera (DAF) y la Unidad de Adquisiciones del PNESER, fungirán como las instancias de apoyo efectivo a la Unidad Ejecutora del Programa para la ejecución de los temas fiduciarios, principalmente lo relativo a la gestión financiera, adquisiciones y contrataciones.

La Unidad de Adquisiciones PNESER de la empresa, tendrá bajo su cargo los procesos de adquisiciones y contrataciones que desarrolle el Programa, en apoyo a la Gerencia de Ingeniería y Proyectos. En los Anexos XX se detallan las funciones, responsabilidades y atribuciones de la DAF y de la Unidad de Adquisiciones, respectivamente.

Seguidamente se presenta la estructura organizativa del Programa.

**Organigrama del Programa de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad en Nicaragua**

***(En proceso de elaboración)***

* 1. **Estructura organizativa del Programa y funciones**
     1. **Mecanismos de coordinación y ejecución operativa del Programa**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) será el organismo ejecutor del Programa y se realizará bajo un esquema institucional. Se conformará una estructura inserta en la actual estructura organizativa de ENATREL.

La Gerencia de Ingeniería y Proyectos tendrá bajo su cargo la Coordinación del Programa, quien será el enlace permanente entre el Banco y ENATREL. La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos contará con el apoyo de la estructura organizacional de ENATREL, tales como: la Dirección Administrativa Financiera, Unidad de Adquisiciones ENATREL, Unidad de Gestión Ambiental, Asesoría Legal. En el caso de la Unidad de Adquisiciones ENATREL se mantendrá con el mismo esquema utilizado por el PNESER.

La Gerencia de Ingeniería y Proyectos está conformada por los Departamentos de i) Ingeniería, ii) Supervisión, iii) Administración de Proyectos y iv) Unidad de Programación y Evaluación de Proyectos.

En cuanto a los mecanismos internos de coordinación institucional, ENATREL mantendrá su autonomía, en correspondencia con el marco legal existente, estableciéndose reuniones mensuales de coordinación para seguimiento del POA, en la que participarán la Gerencia de Ingeniería y Proyectos por ENATREL y las Áreas Sustanciales mencionadas anteriormente. La reunión será presidida por la Gerencia de Ingeniería y Proyectos. ENATREL cuenta con un Consejo de Dirección que se reúne con los Gerentes y Directores para revisar aspectos estratégicos y seguimiento de todos los Programas. Dichas reuniones se efectúan con una periodicidad de dos veces al mes.

La Unidad del Programa tendrá las siguientes funciones: (i) coordinar en ENATREL y monitorear la correcta ejecución de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios de conformidad con la normativa del Banco y lo establecido en el Convenio de Préstamo, (ii) ejecutar las contrataciones que le correspondan y administrar los contratos correspondientes; (iii) gestionar el presupuesto del Proyecto y elaborar el Plan Operativo Anual (POA); (iv) elaborar y presentar al Banco los informes periódicos; (v) solicitar los desembolsos del Proyecto; (vi) administrar los recursos del financiamiento y verificar las fuentes y usos de los recursos de la contrapartida local; (vii) ejecutar el proceso de selección de la firma auditora de los estados financieros del Proyecto; (viii) supervisar y monitorear el avance del Proyecto, de acuerdo con el sistema y los indicadores acordados con el Banco; y (ix) mantener registros contables y documentación original de soporte a las contrataciones.

Para la ejecución del Programa, se dispondrá de dos niveles en los mecanismos de coordinación, la Coordinación General del Programa y la implementación, en los cuales se desempeñarán funciones orientadas a facilitar la planificación, dirección, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan de Adquisiciones (PA), según se describe a continuación:

1. Coordinación General del Programa.
2. Implementación.
   * + 1. **Coordinación general del Programa**

La coordinación general del Programa constituye el primer nivel de coordinación, se ejercerá por medio de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y realizará funciones de gerencia general del Programa.

Es la instancia responsable de asegurar la ejecución integral del Programa, acorde al PEP, POA y PA establecido, las normas del BID y la legislación nacional. Contando para los aspectos fiduciarios con el apoyo de la División Administrativa Financiera, la Oficina de Adquisiciones del PNESER y la Asesoría Legal del OE.

Estará conformada por el Coordinador del Programa, quien será nombrado por la máxima autoridad de ENATREL, con autoridad para convocar y coordinar la participación de las diferentes dependencias del OE involucradas en el Programa.

El Coordinador General del Programa contribuirá en el establecimiento de un canal de comunicación permanente entre la Presidencia Ejecutiva de ENATREL y las distintas dependencias del OE, para facilitar e impulsar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP); alcanzar las metas y resultados esperados de los componentes del Programa, mediante el desarrollo de actividades comprendidas en los Planes Operativos Anuales y Planes de Adquisiciones, previamente aprobados por la Presidencia Ejecutiva de ENATREL y la no objeción del Banco. El Plan de Adquisiciones inicial, vinculado con el Plan Operativo Anual actualizado, establecerá las adquisiciones que se ejecutarán en el Programa.

La Coordinación General del Programa deberá establecer la coordinación con la Unidad de Adquisiciones del PNESER, para coordinar, programar y gestionar, en tiempo y forma, los procesos de adquisiciones de bienes, obras y servicios de consultoría que se desarrollen en el Programa; desde la presentación de los términos de referencia y especificaciones técnicas, el desarrollo y análisis de las evaluaciones técnicas de las ofertas, currículum vitae y propuestas de servicios de consultoría, puesta en marcha de los las adquisiciones de bienes, servicios de consultoría y servicios de no consultoría y demás actividades a desarrollar, según las funciones y responsabilidades establecidas en el MO.

De igual forma, organizará reuniones mensuales de seguimiento con los responsables y actores de la ejecución del Proyecto, de cada reunión se levantará un acta que será presentada al Presidente Ejecutivo de ENATREL, lo que coadyuvará al logro de los objetivos y metas establecidas.

* + - 1. **Equipo técnico y equipo de apoyo**

El segundo nivel de coordinación operativa corresponde a la implementación que estará a cargo del equipo técnico y de apoyo del Programa. La Unidad Ejecutora del Programa (UEP) inserta en la estructura de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de ENATREL, tendrá bajo su cargo para los aspectos técnicos a los Jefes de los Departamentos de: i) Ingeniería, ii) Supervisión de Proyectos y ii) Administración de Proyectos a un (1) Coordinador Técnico del Programa. Para los aspectos fiduciarios contará con el apoyo del equipo de la Unidad de Adquisiciones del PNESER y la División de Finanzas; para ello establecerá una adecuada coordinación con los responsables de las citadas dependencias.

El equipo técnico y equipo de apoyo del Programa, tendrá a su cargo la implementación de los procesos para alcanzar los resultados establecidos en el POA y en el PA, de acuerdo a las políticas del BID, contando además con el apoyo del personal técnico de las diferentes direcciones de línea de ENATREL que participen en el Programa.

### Mecanismo de coordinación operativa entre el BID y ENATREL

A continuación se detalla el mecanismo de coordinación que prevalecerá…

***En proceso de elaboración***

**CAPÍTULO III**

1. **ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**
   1. **Marco general**
      1. Objetivos y alcances

***En proceso de elaboración***

1. **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
   1. **Marco conceptual**
      1. Principios de la gestión administrativa y financiera
      2. Organización del apoyo administrativo y financiero
      3. Políticas, normas y procedimientos sobre desembolsos
      4. Sistema de administración financiera, registros contables e informes financieros
      5. Convenios de transferencias de recursos
      6. Suspensión de desembolsos

* 1. **Desembolsos de fondos**
     1. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
        1. Condiciones previas para el primer desembolso de fondos
        2. Uso y restricciones de los fondos provenientes del BID
        3. Desembolsos de fondos del BID y gastos elegibles
        4. Anticipo de fondos
        5. Reembolso de gastos y pagos directos
        6. Rendición de cuentas y gastos elegibles

**CAPÍTULO V**

1. **SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO** 
   1. **Matriz de resultados**

* 1. **Plan Operativo Anual, Plan de Adquisiciones y Plan Financiero.**
  2. **Monitoreo y evaluación**
  3. **Informes y evaluaciones**
  4. **Taller de arranque del Programa**
  5. **Inspecciones, supervisiones y auditoría**

**ANEXOS**

**ANEXO A: FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**ANEXO B: GUÍAS OPERATIVAS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO B: FORMATOS DE ADQUISICIONES**

**ANEXO C: CUADROS**

**ANEXO E: DIAGRAMAS DE FLUJO**

1. Documento de Proyecto del xx de xx de 2015 [↑](#footnote-ref-1)
2. Contrato de Préstamo No. XXX/BL-NI [↑](#footnote-ref-2)